



Informe de actividades de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2023

Diciembre 2023



Índice

1.		Regulación	3
2.		Composición	3
3.	-	Funcionamiento de la Comisión	5
	(i)	Preparación	. 5
	(ii)	Asistencia	. 6
	(iii)) Desarrollo de las reuniones	. 7
	(iv) Reporte al Consejo de Administración	. 7
4.		Cumplimiento de Funciones	7
	(i) cua	Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y antía de las retribuciones anuales	
	(ii) Ide	Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo entificado	. 8
	(iii)) Análisis, formulación y revisión de programas de retribución	. 9
	(iv) Informes o Políticas de remuneraciones a someter a la Junta General	. 9
	(v)	Varios	10
5.		Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión	10



El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 15 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y con arreglo a la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 21 de diciembre de 2023.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2024.

En el presente ejercicio 2023, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CaixaBank, se constituyó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración. En fecha 25 de septiembre 2014, el Consejo de Administración acordó desdoblar dicha Comisión, pasando a crearse de forma separada la actual Comisión de Retribuciones.

Las competencias y régimen de funcionamiento actual se recogen en el artículo 40.6 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2023 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Doña Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente	31-03-2023	-
Don Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22-05-2020	-
Don José Serna Masiá	Vocal	Dominical	30-03-2021	-
Doña Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente	31-03-2023	-

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Retribuciones



La Comisión de Retribuciones está compuesta por un total de cinco miembros, siendo cuatro de sus miembros consejeros independientes y uno de sus miembros, consejero dominical. Durante el ejercicio 2023 la composición de la Comisión se ha modificado: el Consejo de Administración acordó la incorporación de doña Eva Castillo Sanz y de doña Koro Usarraga Unsain, ambas consejeras independientes, así como la no renovación como miembro de la Comisión de Retribuciones de doña María Amparo Moraleda Martínez. Los cambios en la composición descritos aumentan en uno el número de miembros de la Comisión.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó designar nuevamente como miembro de la Comisión de Retribuciones a doña Cristina Garmendia Mendizábal, tras su reelección como consejera independiente por la Junta General.

Por su parte, los miembros de la Comisión de Retribuciones acordaron designar Presidenta de la Comisión a doña Eva Castillo Sanz, consejera independiente.

A diciembre 2023, la diversidad en la composición de la Comisión se refleja en los siguientes gráficos:



Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Retribuciones.

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 60% de los miembros.



Gráfico 2: Diversidad de género en la Comisión de Retribuciones

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:



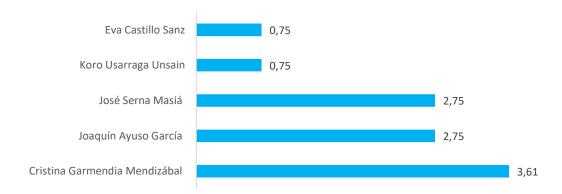


Gráfico 3: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Retribuciones.

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión en otras Comisiones del Consejo de Administración, doña Eva Castillo Sanz es también vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital; don Joaquín Ayuso García es también vocal de la Comisión de Riesgos; doña Cristina Garmendia Mendizábal es también vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital; don José Serna Masiá es también vocal de la Comisión de Auditoría y Control, y Doña Koro Usarraga Unsain es también vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Riesgos.

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	J	C. Innovación, Tecnología y Transf. Digital
Doña Eva Castillo Sanz	Vocal				Vocal
Don Joaquín Ayuso García				Vocal	
Doña Cristina Garmendia Mendizábal			Vocal		Vocal
Don José Serna Masiá			Vocal		
Doña Koro Usarraga Unsain	Vocal			Presidenta	

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Retribuciones.

De conformidad con el artículo 15.4. (i) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (orden del día, propuestas, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.



Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en doce (12) sesiones, diez (10) celebradas de forma exclusivamente telemática y dos (2) celebradas de forma presencial.

En concreto, la asistencia de sus miembros a las reuniones de la Comisión, de forma presencial o a través de medios telemáticos, durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones ¹	%	Delegación
Doña Eva Castillo Sanz	7/7*	100%	-
Don Joaquín Ayuso García	12/12	100%	-
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	12/12	100%	-
Don José Serna Masiá	12/12	100%	-
Doña Koro Usarraga Unsain	7/7**	100%	-
Doña María Amparo Moraleda Martínez	5/5***	100%	-

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión de Retribuciones

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido de forma habitual como invitados, el Director de Recursos Humanos (miembro del Comité de Dirección) así como responsables de su equipo. Asimismo, han asistido a alguna sesión la Directora de Auditoría Interna (miembro del Comité de Dirección) y responsables de su equipo, así como la Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics (miembro del Comité de Dirección). El detalle de las asistencias se puede observar en el siguiente gráfico.

^{*} Nombrada miembro y presidenta de la Comisión el 31/03/2023

^{**} Nombrada miembro de la Comisión el 31/03/2023

^{***} Doña María Amparo Moraleda Martínez fue miembro de la Comisión hasta el 31/03/2023

¹ En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.





Gráfico 4: Asistencia de Áreas de CaixaBank

(iii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo de Administración.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en su seno, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por ésta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales

 A inicios del ejercicio, a raíz de la propuesta de reestructuración del Comité de Dirección, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre las condiciones retributivas y los contratos de Alta Dirección de los tres directivos cuyos nombramientos se proponían (don Jaume Masana Ribalta, como Director de Negocio; doña Maria Vicens Cuyàs, como Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics; y don Jordi Nicolau Aymar



- como Director de Payments and Consumer), así como sobre las condiciones de desvinculación del Director General de Negocio.
- La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo el cumplimiento de los retos corporativos e individuales de 2022 de los consejeros ejecutivos, de los miembros del Comité de Dirección, así como de los titulares de las funciones clave, esto es, la Directora de Corporate Risk Management Function & Planning (RMF&P) y del Director de Compliance.
- Igualmente, la Comisión examinó, informando favorablemente al Consejo de Administración, la propuesta de bonus correspondiente al año 2022 para el Presidente, el Consejero Delegado, los miembros del Comité de Dirección y los titulares de las funciones clave.
- En cuanto a la propuesta de condiciones económicas para 2023, se informó favorablemente sobre las propuestas relativas a los consejeros ejecutivos, así como la correspondiente a los miembros del Comité de Dirección y a los titulares de las funciones clave.
- Por lo que se refiere a los retos para el ejercicio 2023, a) en cuanto a los retos individuales, la Comisión informó favorablemente la propuesta para el ejercicio 2023 de los miembros del Comité de Dirección y los titulares de las funciones clave; b) en cuanto a los retos corporativos, por un lado, se informó favorablemente la propuesta de métricas corporativas 2023 para los consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección, los titulares de las funciones clave y, seguidamente, la propuesta de objetivos de los retos corporativos 2023 para el bonus anual de consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, alineados con el Presupuesto 2023, detallándose las escalas de consecución de cada reto así como el esquema de retos corporativos 2023 aprobado para los Servicios Centrales y que es de aplicación a los titulares de las funciones clave.
- Asimismo, la Comisión informó favorablemente sobre la actualización de la remuneración de los consejeros en su condición de tales y de los presidentes de las comisiones especializadas del Consejo.

(ii) Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo Identificado

- La Comisión informó favorablemente la modificación de la Política general de remuneraciones, introduciéndose referencia a una delegación formal al área de Recursos Humanos sobre la autorización de cláusulas de garantía para los empleados que no son consejeros, alta dirección o responsables de las funciones de control.
- Asimismo, la Comisión informó favorablemente la modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank.
- Adicionalmente, de acuerdo con la normativa de supervisión de entidades de crédito, la Comisión revisó la solicitud de exclusiones del Colectivo Identificado, así como el informe anual de Auditoría Interna sobre el proceso de identificación del personal identificado y las exclusiones que se gestionan.



(iii) Análisis, formulación y revisión de programas de retribución

- Tras la actualización del presupuesto del Plan Operativo 2023 por la reexpresión del mismo bajo IFRS17, que fue aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo, la Comisión informó favorablemente la propuesta de ajuste de los retos corporativos 2023 del ROTE y Ratio de Eficiencia y sus escalas de consecución para los consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y los titulares de las funciones clave.
- Asimismo, la Comisión fue informada sobre el registro salarial de 2022, que fue inscrito en el Ministerio de Igualdad y compartido con la Representación legal de los trabajadores.
 Adicionalmente, se informó sobre las novedades normativas en materia de brecha salarial.

(iv) Informes y Política de remuneraciones a someter a la Junta General

- La Comisión informó favorablemente la propuesta motivada a elevar a la Junta General sobre la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, acompañando el preceptivo informe motivado. Entre las novedades de la Política, destaca la eliminación de los mecanismos de actualización de la remuneración de los consejeros ejecutivos, la introducción de fórmulas genéricas predefinidas para el cómputo de los pagos por terminación de contrato y la actualización de determinados conceptos retributivos de los consejeros en su condición de tal y de los presidentes de las comisiones.
- Asimismo, la Comisión dio su visto bueno a la propuesta de acuerdo para la entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.
- Asimismo, se informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2022, revisado por Auditoría Interna.
- Igualmente, se acordó informar favorablemente el borrador de la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total.
- En la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 31 de marzo de 2023, estas propuestas, que se recogen en los puntos "OCTAVO" a "DÉCIMO" del orden del día de la Junta, fueron aprobadas con los siguientes porcentajes de voto:

Propuesta	A favor	En contra	Abstenciones
Política de Remuneraciones de los Consejeros	76,0308 %	0,9439 %	23,0253 %



Entrega de acciones a favor de los			
consejeros ejecutivos como pago de los	77,0495 %	0,2040 %	22,7465 %
componentes variables de la retribución			
Nivel máximo de retribución variable			
para los empleados cuyas actividades			
profesionales inciden de manera	77,0056 %	0,2983 %	22,6961 %
significativa en el perfil de riesgo de la			
Sociedad			

(v) Varios

- La Comisión fue informada del acuerdo laboral firmado a principios del ejercicio con la representación de los trabajadores en el que se fijó una compensación salarial por inflación, explicándose los términos generales del acuerdo y las negociaciones.
- Asimismo, se ha presentado a la Comisión, con carácter semestral, el resumen de actividades de Auditoría Interna, detallándose las revisiones realizadas en cuatro ámbitos: Colectivo Identificado, Remuneraciones y Cultura, Procesos Críticos y, finalmente, las relativas a la Información pública de remuneraciones.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.